

**RFEG**

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF

CIRCULAR 55 /2001

RANKING FEMENINO ABSOLUTO 2002 RANKING JUNIOR FEMENINO Y GIRLS 2002

El Comité Técnico Amateur Femenino de la Real Federación Española de Golf establece el reglamento de pruebas puntuables para los rankings femeninos 2002 de acuerdo con los siguientes puntos:

1. CALENDARIO DE PRUEBAS:

RANKING JUNIOR Y GIRLS 2002:

PRUEBAS	LUGAR	FECHA
Campeonato Puntuable	RCG Sevilla	26 al 28 de enero
Campeonato Internacional de España	Montecastillo	27 feb. al 3 de marzo
Campeonato Match Play	Meis	19 al 21 de abril
Campeonato de Puerta de Hierro	Puerta de Hierro	24 al 26 de mayo
Campeonato Internacional Junior	El Fresno	17 al 20 de junio

RANKING ABSOLUTO 2002:

Campeonato Internacional de España	Montecastillo	27 feb. al 3 de marzo
Campeonato de Puerta de Hierro	Puerta de Hierro	24 al 26 de mayo
Campeonato de Cataluña	A determinar	28 al 30 de julio
Campeonato de Europa Individual	Suecia	28 al 31 agosto
Campeonato de España Individual	Las Brisas	11 al 14 septiembre

La Real Federación Española de Golf publicará con tiempo suficiente las circulares informativas correspondientes a cada uno de los campeonatos anteriormente enunciados.

2. SISTEMA DE PUNTUACIÓN

A) – SISTEMA DE PUNTUACIÓN PARA PRUEBAS JUGADAS BAJO LA MODALIDAD STROKE-PLAY

Clasificación **Puntos**

REAL FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE GOLF
C/ CAPITÁN HAYA, 9. 5º 28020 MADRID, ESPAÑA
Teléfono: 91 555 26 82/ 91 555 27 57 Fax: 91 556 32 90
E-mail: rfeg@golfspain.com
www.golfspainfederacion.com

1ª	35
2ª	33
3ª	31
4ª	29
5ª	27
6ª	25
7ª	23
8ª	21
9ª	19
10ª	17
11ª	15
12ª	13
13ª	11
14ª	9
15ª	7
16ª	5
17ª	4
18ª	3
19ª	2
20ª	1

En el Campeonato de Europa Individual, se tendrá en cuenta el puesto obtenido en la clasificación final que se obtenga conjuntamente con la participación extranjera.

B) – SISTEMA DE PUNTUACIÓN PARA PRUEBAS JUGADAS BAJO LA MODALIDAD MATCH-PLAY

B.1) – En las que **clasifican sólo 16 jugadoras**,

B.1.1) Durante la **fase Stroke** de clasificación para el cuadro de match, se puntuará de la siguiente forma:

<u>Clasificación</u>	<u>Puntos</u>
----------------------	---------------

1ª	20
2ª	18
3ª	17
4ª	16
5ª	15
6ª	14
7ª	13
8ª	12
9ª	11
10ª	10
11ª	9
12ª	8
13ª	7
14ª	6
15ª	5
16ª	4

<u>Clasificación</u>	<u>Puntos</u>
----------------------	---------------

17ª	3
18ª	2
19ª	2
20ª	2
21ª	2
22ª	2
23ª	2
24ª	2
25ª	2
26ª	2
27ª	2
28ª	2
29ª	2
30ª	2
31ª	2
32ª	2

B.2.2) Fase match-play

Por ganar en 1/16 de final:	5 puntos
Por ganar en 1/8 de final:	10 puntos
Por ganar en 1/4 de final:	15 puntos
Por Subcampeona:	20 puntos
Por Campeona:	25 puntos

Para cualquier puesto que no sea el de **Campeona**, si dos o más competidoras realizan el mismo número de golpes, éstas se repartirán por partes iguales los puestos ocupados. Ejemplo: si tres jugadoras quedan empatadas en tercer puesto, se sumarán los 31 de la tercera con los 29 y 27 de la cuarta y quinta respectivamente y se dividirán por tres, otorgándose 29 puntos a cada una.

BONIFICACIÓN IMPORTANTE

Se concederán **10 PUNTOS** a las ganadoras de todas las pruebas del ranking.

3. CRITERIOS DE SELECCIÓN PARA LOS EQUIPOS NACIONALES

ACTITUD DE LAS JUGADORAS

En la puntuación de los distintos Rankings del año 2002, El Comité Técnico Amateur Femenino tiene la obligación de valorar la actitud y el comportamiento de todas las jugadoras en Torneos Nacionales, Internacionales, concentraciones, etc.

Al tener el CTAF la facultad de seleccionar a las jugadoras para representar a España, fijando los criterios de selección, e incluso de realizar la inscripción de manera colectiva en las pruebas internacionales individuales, este Comité tiene la obligación de no seleccionar - a pesar de su puesto en el ranking- o no inscribir en el segundo caso, a las jugadoras cuyo comportamiento o actitud, a juicio de este Comité, no sea la idónea que se exige a todo deportista de nivel internacional, y todo ello sin perjuicio de su obligación de poner en conocimiento del Comité de Disciplina Deportiva de la RFEG aquellas conductas o actitudes que estuviesen tipificadas como faltas en la legislación vigente o en los Estatutos de la RFEG.

Sin perjuicio del apartado anterior, El C.T.A.F. se servirá del ranking para seleccionar los distintos equipos nacionales. Para formar parte de un equipo nacional es requisito indispensable poseer la nacionalidad española.

El sistema de selección será el siguiente:

- **Equipo de 6 jugadoras:** 3 por ranking y 3 por decisión del C.T.A.F. (Campeonato de Europa Juniors Femenino).
- **Equipo de 4 jugadoras:** 2 por ranking y 2 por decisión del C.T.A.F. (Campeonato de Europa Girls Femenino).
- **Equipo de 3 jugadoras:** 2 por ranking y 1 por decisión del C.T.A.F. (Campeonato del Mundo por equipos).

Por coincidencia de fechas en los Campeonatos de Europa Junior y Girl por equipos, el C.T.A.F. distribuirá en uno u otro equipo a las jugadoras clasificadas del ranking.

En el caso de que al seleccionar un equipo, alguna de las clasificadas en los primeros puestos del ranking no pudiera asistir por motivos personales (estudios, enfermedad etc..), éste o estos puestos correrán turno en el ranking.

En caso de empate entre 2 ó más jugadoras en el ranking para los puestos de automática selección, será el C.T.A.F. el que decida cuál de éstas jugadoras empatadas será clasificada. De cualquier forma,

la selección final del equipo deberá ser ratificada por el Comité de Alta Competición de la RFEG.

Para la selección de cualquier equipo por ranking, **se deberán haber disputado al menos 3 pruebas puntuables.** El C.T.A.F. estima que con menos de 3 pruebas puntuables, el ranking no refleja su verdadera autenticidad y los equipos seleccionados podrían no responder al verdadero potencial del golf femenino español.

4. SUBVENCIONES 2002

Cualquier jugadora, en puestos de subvención, podrá perder ésta temporal o definitivamente por acuerdo del CTAF y conforme con los criterios a los que se refiere el apartado “ACTITUD DE LA JUGADORA”.

REPRESENTAR A ESPAÑA REQUIERE MUCHO MÁS QUE JUGAR AL GOLF.

En Madrid, a 03 de Diciembre 2001
EL DIRECTOR GERENTE
LUIS ÁLVAREZ DE BOHORQUES